

36



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 04 AGO 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00736 00

Previo a resolver lo que de ley corresponda frente a la renuncia del mandato que presenta la togada **BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS**¹, proceda la memorialista a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 76 del C. G. del P., esto es, allegando la respectiva comunicación **enviada por correo certificado** a su poderdante en tal sentido y debidamente certificada por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 21 Hoy 05 AGO 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

¹ Escrito de renuncia que reposa a 55